

ACTA DE LA REUNIÓN Nº 12 DE LA MESA FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

27 de marzo de 2019

RELACIÓN DE ASISTENTES

Presidenta

Elena Cebrián, consellera de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural

Vicepresidente

Antoni Marzo i Pastor, director general de Medio Natural y Evaluación de Impacto Ambiental

Secretario

Juan Uriol Batuecas, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Miembros:

Delia Álvarez Alonso, directora general de Prevención de Incendios Forestales.

Manuela Roldán Rodrigo, jefa del Servicio de Extinción de Incendios Forestales.

Fidel Expósito Lluch en representación de Isabel Gómez Moratal, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Joan Carles Cuenca Bolinches, en representación Josep Miquel Moya de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

Miquel García Bartual, en representación de Mari Carmen Catalá Galván, de la Dirección Territorial de Alicante, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Luis Velasco, en representación de Javier Civera Martínez, de la Dirección Territorial de Valencia, Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Antoni Lluís García Sanz, de la Dirección Territorial de Castellón, Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

Salvador Bru, en representación de Josep Vicente Bort Bono de la Diputación de Valencia.

Jorge Mataix, de la Universidad Miguel Hernández

Organizaciones de propietarios privados forestales.

José Serra Mercé de la Asociación de Propietarios Agroforestales de la Comunitat Valenciana (AFOCA)

Santiago Chiva Clemente de la Asociación de Propietarios Forestales de la Comunidad Valenciana (AFOVAL)

Raúl Esteban Cano, de la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana.

Carlos Ferris Gil, de la *Federació de D'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana*.

Vicent Javier López Saborit de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunidad Valenciana.

Representantes de las organizaciones no gubernamentales más representativas cuyo objeto sea la defensa del Medio Ambiente.

J. Vicente Botella en representación de Inma Lázaro, de Ecologistas en Acción La Serranía.

Representantes de entidades públicas dedicadas a la investigación forestal.

José Antonio Alloza Millán de la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, CEAM

Patricio García- Fayos Poveda del Centro de Estudios para la Desertificación (CIDE)

Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático.

Representantes de colegios profesionales de la Comunitat Valenciana, relacionados con el estudio y gestión de los ecosistemas forestales.

Constan Amurrio del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes

Juan Manuel Batiste Marzal del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural

Sergi Abril en representación de Santiago Noguera Font del Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias Ambientales

Benjamí Pérez, del Col·legi Oficial de Biòlegs de la Comunitat Valenciana.

Representante del sector de la madera y el mueble.

Rafael Pérez Bonmatí de la Federación empresarial de la madera y el mueble de la Comunidad Valenciana

Representantes de las organizaciones sindicales agrarias más representativas.

Francisco Benavent representante de la Unió de L'auradors i Ramaders

Representantes de las organizaciones sindicales más representativas.,

Javier Redomero Barco, UGT – PV
Vicente Expósito Lluch, CCOO – PV

Invitados:

Mario Romero Vivó, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático.

Eduardo Pérez-Laorga, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Cambio Climático.

Raquel Checa Alonso, Conselleria de Agricultura, Medio

Pablo Talens de ASEMFO.

Excusan Asistencia:

Josep A. Jaques, de la Universidad Jaume I

Raúl Carrascal, de la Diputación de Alicante

Documentos entregados

- Convocatoria de la reunión
- Borrador del acta de la reunión de la Mesa Forestal de 13 de diciembre de 2018
- 2º Borrador de "Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios en España"
- Borrador de Conclusiones de la Jornada "Nuevas metodologías para el diseño del mosaico agroforestal en la defensa integrada frente a los incendios forestales"
- Proyecto Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras y se concede ayudas para paliar los daños producidos por el gran incendio forestal del verano de 2018 iniciado en el municipio de Lutxent.
- Informe sobre las actuaciones en 2018 en relación con el Reglamento EUTR sobre comercialización de la madera.
- Resultados de la prospección de organismos de cuarentena en especies forestales.
- Proyecto de Orden de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula el régimen a aplicar a los consorcios y convenios de repoblación forestal.
- Proyecto de Decreto de Uso Público en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.

En Valencia, en la Sala multiusos 2- Edificio A del Complejo Administrativo 9 d'Octubre, calle Democràcia, 77, siendo las 16:30 horas del día 27 de marzo de 2019, se reúnen las personas referenciadas para llevar a cabo la 12ª reunión de la Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana con el siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018.
- 2) Prevención de Incendios Forestales
 - Presentación del 2º borrador de “Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios en España”, que se está elaborando en el ministerio.
 - Borrador de Conclusiones de la Jornada “Nuevas metodologías para el diseño del mosaico agroforestal en la defensa integrada frente a los incendios forestales”, celebrada en Valencia el pasado 29 de enero 2019.
 - Informe sobre el mapa de combustibles de la Comunitat Valenciana.
 - Informes sobre estado de las revisiones de los planes de prevención de incendios forestales de parques naturales.
- 1) Proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras y se conceden ayudas para paliar los daños producidos por el gran incendio forestal del verano de 2018 iniciado en el municipio de Llutxent, para realizar actuaciones de restauración agroforestal.
- 2) Informe sobre las actuaciones en 2018 en relación con el Reglamento EUTR sobre comercialización de la madera
- 3) Resultados de la prospección de organismos de cuarentena en especies forestales.
- 4) Proyecto de Orden de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula el régimen a aplicar a los consorcios y convenios de repoblación forestal.
- 5) Proyecto de Decreto de Uso Público en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana
- 6) Ruegos y preguntas

Abre la sesión la consellera Elena Cebrián, Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que da la bienvenida y traslada a todos sus miembros el agradecimiento por todo el trabajo y contribución a este órgano de participación especializado en la materia forestal.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018.

Se cede la palabra a Juan Uriol, secretario de la Mesa Forestal, que dando por leída el acta de la última sesión realizada y no manifestando otra objeción, procede a su aprobación.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

2.- Prevención de Incendios Forestales

Se cede la palabra a Delia Álvarez, directora general de Prevención de Incendios Forestales, que introduce el primer punto:

Presentación del 2º borrador de “Orientaciones estratégicas para la gestión de incendios forestales en España”, que se está elaborando en el ministerio.

*Comenta Delia que a nivel estatal existe un marco regulador, organizativo y estructural muy desarrollado en el tema de gestión de incendios, pero se ha visto una deficiencia en objetivos comunes y orientaciones estratégicas. Añade que, desde el Comité de Lucha frente a Incendios Forestales, que ha actuado como coordinación entre las administraciones, se propuso generar el documento que se presenta. En primer lugar, se creó un grupo de trabajo en el que se participó y se aportó el documento de líneas estratégicas que ya se aprobó en una Mesa Forestal anterior y es el que se sigue en todas las actuaciones que se están realizando. Este borrador se ha ido mejorando, hasta conseguir el documento actual.

Delia propone establecer un plazo para que se puedan presentar las observaciones oportunas, cediendo la palabra a Mario Romero, que aclara que, debido a la agenda de las reuniones previstas con el ministerio, a lo largo de esta semana deberían de presentarse las propuestas de modificaciones, pero dado que no es posible introducirlas en el borrador que se va a presentar, se trasladarán las propuestas que se reciban en la reunión que tendrá lugar a mediados- finales de abril.

*Mario Romero añade que lo importante de estas orientaciones es que se trata de un documento de coordinación Estado- Autonomía, habiéndose transferido las competencias a las Autonomías. El documento sirve de base para el desarrollo de otras políticas agrarias y de materia de protección, y que a nivel europeo la Delegación Española en Bruselas pueda negociar políticas en materias de protección de Incendios Forestales. Añade, que, se trata de un documento general para toda España, con objetivos no tan específicos, sino globales para todas las comunidades. España ha sido reconocida hace poco tiempo por el gran conocimiento en incendios forestales, principalmente en cuanto a planificación estratégica en extinción y prevención. Finalmente aclara que el plazo para cualquier aportación, se establece entre 1 semana- 10 días, hasta el día 20 para poder exponerlo en la próxima reunión.

No habiendo ninguna pregunta al respecto, se pasa al segundo documento de este punto:

Borrador de Conclusiones de la Jornada “Nuevas metodologías para el diseño del mosaico agroforestal en la defensa integrada frente a los incendios forestales”, celebrada en Valencia el pasado 29 de enero 2019.

*Delia Álvarez introduce el punto resumiendo la jornada que tuvo lugar el pasado 29 de enero de 2019, comenta que asistieron unos 160 expertos que se reunieron para debatir y trabajar estas nuevas tecnologías para integrar el mosaico agroforestal en la defensa de los incendios forestales. Del trabajo que se realizó, se generó este documento de trabajo que considera muy productivo para debatir y trabajar estas nuevas tecnologías, y el papel de la Sociedad Española de Ciencias Forestales (SECF), en esta reunión se trasladó a generar este documento que se llamó decálogo de cuestiones esenciales en esta materia.

Añade que el objetivo de este documento es tener una base técnica que sirva para revisar el plan de selvicultura preventiva, y por ello anima a los miembros de la Mesa para que realicen las aportaciones y en la próxima Mesa Forestal se genere un grupo de trabajo que, con todo lo aportado y con el mapa de combustibles que a continuación se presenta, se pueda hacer esta revisión, incorporando así las nuevas herramientas que se disponen.

* Delia cede la palabra a Mario Romero, que pasa a explicar el desarrollo de la jornada del 29 de enero, en la que tuvo lugar una jornada pública por la mañana, comenta que la información de las ponencias está publicada en la web de la Sociedad Española de Ciencias Forestales, y también los videos de las ponencias. El resultado fue una jornada muy técnica, que al final se plantearon muchas cuestiones sin poder llegar a acuerdos concretos. Estas cuestiones se debatieron en la jornada cerrada que tuvo lugar por la tarde. Este documento que se ha entregado, en principio se llamó acuerdo, ahora decálogo, pero aún está por definir.

Añade que el documento cuando se finalice se publicará, fue uno de los acuerdos a los que llegaron, y estará disponible en la web, sirviendo como referencia o a modo de una “receta general” ya que es muy difícil emitir una referencia estándar, por la imposibilidad de establecer una única metodología.

Añade que la parte interesante es la redefinición de puntos o áreas estratégicas de extinción, que son puntos proactivos los cuales sirven de apoyo a los dispositivos de extinción para evitar los grandes incendios. Suponen infraestructuras que añaden o mejoran la red de cortafuegos en grandes incendios. Al final se establece una metodología y se resumen con un decálogo que incluye 10 puntos, que asumen la mesa de ponentes de la jornada como una línea de trabajo en la defensa integral de los incendios forestales. Otro tema interesante es la incorporación de 5 definiciones nuevas que la Sociedad Española de Ciencias Forestales asume.

Considerando que antes de finales de abril es la fecha prevista para presentar el documento, se propone un plazo de una semana- 10 días para realizar cualquier aportación.

No habiendo ninguna intervención, se procede a pasar a comentar el siguiente documento.

Informe sobre el mapa de combustibles de la Comunitat Valenciana

* Delia Álvarez, introduce el siguiente documento, comentado que este será el resultado del mapa de modelos de combustible de la Comunitat Valenciana, y que la empresa que lo está realizando está previsto que lo presente a finales del mes de abril.

Se cede la palabra a Mario Romero, que define el modelo de combustibles como una simplificación de la vegetación que tiene una composición, una estructura y unas características que permite ayudar a modelizar el comportamiento del fuego. En la propagación del fuego, no solo interviene el modelo de combustible, sino que también la meteorología, topografía y el combustible, este último suele ser del que menos información se dispone. La meteorología se puede obtener en tiempo real, la topografía es un factor estable, pero la vegetación tiene una dinámica muy elevada en un corto período de tiempo. Añade que, aunque se ha utilizado la clasificación de los modelos de combustible de Scott&Burgan, se ha adaptado a la clasificación de Rothermel, por ser esta última la más utilizada. Resume que el modelo de combustible más extendido es el matorral, por donde más rápido se propaga el fuego, pero que no solo se ha tenido en cuenta la superficie forestal, sino también otros terrenos en los que el fuego se puede propagar con igual virulencia, como es el caso de terrenos agrícolas abandonados. Como conclusión se ha extraído que la Comunitat Valenciana cuenta con una superficie de 50-55% como forestal, sin embargo, susceptible a arder como un modelo de pastos en cuanto a su comportamiento a arder (66 % de la superficie). Añade que el comportamiento del fuego no depende de las especies, sino de la estructura de la vegetación. Con la nueva tecnología, se obtiene un pixelado, con mucho más detalle, que al introducirlo en un simulador da un resultado fiable del comportamiento el fuego permitiendo la simulación de incendios con mayor precisión, lo cual mejora la planificación en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

*Delia Álvarez comenta que cuando se tengan disponibles las capas en la web, se enviará un correo desde la Mesa Forestal para comunicarlo.

*Mario Romero añade que esta herramienta facilitará la labor de los técnicos que están preparando los planes locales de prevención de incendios (PLPIF), los cuales tienen de plazo para entregarlo hasta julio de 2019 por el tema de la subvención. Este documento que se está preparando será necesario para todos los Ayuntamientos, porque todos los municipios de la Comunitat Valenciana están obligados a tener su plan local de prevención, por encontrarse en zona de alto riesgo de incendios.

Habiendo finalizado la exposición del mapa de modelos de combustible, se da paso al turno de preguntas:

*Salvador Bru, de la Diputación de Valencia, pregunta si se sabe la fecha de publicación del mapa de combustibles, a lo que Mario responde que está previsto que la empresa lo entregue a finales de abril, tras las subsanaciones. Salvador Bru felicita por la herramienta que se está preparando, y por el trabajo realizado por parte de la Consellería y la Diputación con estos planes.

* Juan Manuel Batiste Marzal del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural, pregunta que cuando se ponga la información a disposición del público, si será vinculante a la hora de redactar ya que se solapará la entrega de los planes técnicos, que ya se están redactando, con la disposición de los mapas de modelos de combustible.

*Mario Romero responde, que en el PATFOR la información está muy simplificada, que esta es una herramienta actualizada pero que con el tiempo habría que volver a actualizar.

*Salvador Bru añade que en la revisión de los propios planes es donde se debería de actualizar.

* Vicente López, de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunitat Valenciana, pregunta sobre quién va a gestionar los suelos que aun no siendo de uso forestal, a los efectos de modelos de combustible tiene el mismo comportamiento. Además, pregunta sobre quién será el competente para exigir un plan local de prevención.

*Mario Romero, responde que cada caso debería tratarse de forma particular.

*Delia añade que en la nueva ley de estructuras agrarias uno de los criterios es que sean zonas estratégicas de extinción de incendios, y que haya medidas de fomento. En la nueva PAC y en los PDR se van a generar mosaicos agroforestales activos y sobre todo en zonas estratégicas.

*Mario añade que esas zonas se pueden establecer en los planes locales de prevención o en los planes de parques.

* Vicente López, aclara que su pregunta era referida a si la competencia es de ámbito local, porque lo incluye

en el plan municipal, o a escala de Administración que los supervise, y el propio municipio que lo incluya en su plan.

*Delia confirma que es en ambos niveles.

* Santiago Chiva, de AFOVAL, como representante de propietarios agroforestales y en respuesta a la intervención de Vicente López sobre la vigilancia de las parcelas que quedan sin cultivar, comenta que ya se vigila y gestiona por Agricultura, puesto que se pierde el derecho a cobrar el pago único PAC cuando en 3 años no se cultiva. Añade que, en terrenos que siempre se han labrado, no se ha podido trabajar por la sequía. Por ello pide que hay que especificarlo bien.

* Vicente López, comenta al respecto que todos los años se pierde mucho patrimonio natural y que un labrado de unos 2 metros podría evitarlo. Añade que muchas veces se encuentran con quemas agrícolas a orillas del monte que deberían de realizarse en el bancal, lo que da lugar a incendios provocados por negligencias en quemas.

*Mario aclara que este es un documento técnico de modelos de combustible y una herramienta base que servirá para muchas cosas. Lo que se está planteando debería abordarse desde la planificación a todos los niveles.

* Pablo Talens, de ASEMFO, se remite al mapa de modelos de combustible, y plantea la posibilidad de ampliar los plazos para presentar los planes, ya que ha variado la capa.

* Delia Álvarez, comenta que no se pueden ampliar por el procedimiento del PDR, pero que el documento que se va a presentar, no tiene por qué ser el definitivo, solo es la prueba de que se ha gestionado la ayuda. Añade que para cerrar el procedimiento quedan 2 años, y para entonces, deberá subsanarse para ser aprobado. En caso contrario, habría que devolver la ayuda.

*Mario Romero, aclara que hay dos elementos diferentes, la obligación de presentar el plan para cobrar la ayuda, y la aprobación del propio plan como tal. El plan debe presentarse en el plazo establecido por la ayuda, pero después viene condicionada a la aprobación del plan en los dos años siguientes. La administración debe asumir el documento como propio cuando lo aprueba.

* Raúl Esteban, de la Federación de Caza de la Comunitat Valenciana, interviene para preguntar si ese documento inicial debe venir aprobado por el Ayuntamiento, a lo que Mario responde que el Ayuntamiento tiene que dar dos aprobaciones, la primera cuando da por bueno el documento, comprobando que los requisitos mínimos se cumplen y solicitar el cobro, y luego en el mismo acto o a posteriori, solicitar la aprobación del plan.

* Vicente López, de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunidad Valenciana, pregunta por los Ayuntamientos que tiene un plan aprobado en su día y no han accedido a una renovación del plan con la convocatoria de ayudas, si deberían hacer algún trámite para adaptarse a este modelo, para actualizarlo

* Mario Romero, comenta que en el año 2017 se aprobó la Orden 30/2017 donde especifica cómo debe redactarse un plan, y en la última disposición pone que todos aquellos que tengan un plan anterior deben adaptarse a la orden. Con ello, añade, que todos los Ayuntamientos que tienen un plan anterior deben revisarlo, aunque ya no haya subvención. A fecha actual, si no lo han solicitado para realizarlo o no lo ha revisado, están incumpliendo la ley.

* Constan Amurrio, del Colegio de Ingenieros de Montes, pregunta si los datos base para la elaboración de los mapas de modelos de combustible son los del año 2009 o del 2015, a lo que Mario Romero contesta que son los últimos disponibles por el Instituto Geográfico Nacional, al que se ha tenido que realizar un subsanado de coordenadas.

No habiendo más intervenciones, se pasa a comentar el último de documento.

Informes sobre estado de las revisiones de los planes de prevención de incendios forestales de parques naturales

Delia introduce el tema recordando que entre el 2006 y 2007 se redactaron unos 16 planes de parques, cuya vigencia prevista de la programación económico-financiera era de 10 años, con lo cual cumplida esta vigencia se aborda una nueva programación mediante el análisis del grado de cumplimiento: en primer lugar, de los planes que se habían aprobado y después con una fase de consulta junto con los directores de parques y con las juntas rectoras de los órganos de participación de los parques. El resultado ha sido un documento base, con el que se hizo una consulta al departamento de Evaluación Ambiental, de la Dirección General de Medio Natural, que sugirió que se pasara por procedimiento de evaluación de impacto ambiental estratégica como plan que afecta al medio natural. Añade que en su día no se pasaron los planes, pero consideran que en la revisión deberían de pasar para tener una seguridad jurídica a la hora de inversiones de programas de la Unión Europea. Por ello en estos momentos, los documentos base están en evaluación de ambiental estratégica, y están esperando que pase toda la tramitación para concluir la revisión. Añade que en las revisiones se incluyeron:

- cálculos de áreas estratégicas de gestión para modelizar esta nueva estrategia.
- La aprobación del Peñagolosa, ya que era el único parque que no tenía plan, pero si un documento previo que fue rechazado por la junta rectora, que tras la reunión conjunta para ver cuáles eran los puntos problemáticos, se redactó otro documento que se ha tenido que pasar por evaluación ambiental estratégica. Al tratarse de un plan y no una revisión, se pasará por el proceso de consulta pública, por lo que tardará más en salir.

Delia resume las tareas que se han realizado en los parques, en temas de prevención, entre los años 2016-2018;

- Tratamientos en interfaz y obra forestal, 551.000 €
- Nuevos depósitos y observatorios: 114.000 €
- Obras de mantenimiento de depósitos y observatorios: 500.000 €
- Mantenimiento de viales después de tormentas y otros motivos, 2,000.000 €

Añade que para el año 2019 se tiene pendiente de certificación unos 2,000.000 € y para proyectos en tramitación que no han empezado a ejecutarse, se tiene previsto invertir 1,300.000 €.

En cuanto a la red de parques, comenta que se ha comenzado con el proyecto de biotrituración de restos agrícolas que ha supuesto una inversión de 987.000 € en la campaña 2018-2019, y que se continuará en la siguiente campaña por el mismo importe. Añade que también se han realizado campañas de sensibilización con la exposición itinerante "STOP al FOC", en primer lugar, en parques naturales, desde el verano pasado.

Finalizado el punto se cede la palabra a los miembros de la mesa.

*Vicent López, de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunidad Valenciana, interviene para preguntar si los ayuntamientos son conocedores de los planes que se están elaborando y que están actualmente en la evaluación estratégica ambiental, dado que es una información relevante para elaborar los planes municipales, a lo que Delia asiente, dado que en las Juntas rectoras de los parques están representados todos los municipios, por lo que han tenido la información y la posibilidad de participar.

No habiendo más intervenciones se da paso al siguiente punto del orden del día, dejando la sala la honorable señora Elena Cebrián, para asistir a otro acto, asumiendo la presidencia el director general de Medio Natural y Evaluación Ambiental, Antoni Marzo.

3.- Proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras y se conceden ayudas para paliar los daños producidos por el gran incendio forestal del verano de 2018 iniciado en el municipio de Llutxent, para realizar actuaciones de restauración agroforestal.

Introduce el tema Delia Álvarez, y comenta que tras un acuerdo del Consell para que los municipios presenten una evaluación de daños, y con base en estas evaluaciones, el Consell propone la adjudicación de unas ayudas a los municipios para la compensación de daños. Como novedad ha sido que no solo se ha compensado los bienes materiales, sino que también se han podido presentar proyectos de restauración del paisaje agroforestal. Por lo tanto, se han derivado en dos decretos de ayudas, por un lado, uno que directamente lo ha gestionado la agencia de emergencias, en el que regula las ayudas a bienes y sectores económicos, y este segundo decreto para proyectos de restauración agroforestal.

Juan Uriol, añade, que estos decretos principalmente afectan a los municipios de Barx, Gandia, Llutxent, Pinet i Quatretonda, y que una vez sean aprobados los decretos, los ayuntamientos, que ya presentaron las memorias, deberán solicitar la ayuda y ejecutarla.

Interviene de nuevo Delia, para añadir que la Diputación de Valencia aportó apoyo técnico para la redacción de estas memorias.

Comentado el punto, se da paso al turno de preguntas:

* Benjamí Pérez, del Col·legi Oficial de Biòlegs de la Comunitat Valenciana; pregunta si hay alguna posibilidad de que se pudiera aprovechar el remanente de la ejecución de los proyectos previstos para la realización de otras actuaciones, a lo que Juan Uriol contesta que se deben ceñir a lo que han solicitado y que solo se pagará lo debidamente justificado. Añade Delia que el dinero que se va a invertir proviene del Fondo de contingencia, destinado para este tipo de emergencias.

* Vicente Expósito, de CCOO – PV, comenta que le parece imposible ejecutar las obras antes del 15 de noviembre, ya que en verano se suelen suspender los trabajos, sobre todo los que se ejecuten con maquinaria.

* Delia añade que los fondos de contingencia se deben utilizar en el mismo año, y de ahí los plazos establecidos.

* Pablo Talens, de ASEMFO, propone para poder ejecutar los trabajos, que se facilite a los ayuntamientos un listado de empresas forestales, para que se pueda llevar a cabo la ejecución de las obras, a lo que Juan Uriol y Delia comentan que existe un registro de empresas forestales de la Comunidad Valenciana disponible en la web, y además está previsto que se apruebe en abril.

*Miquel García, de la Dirección Territorial de Alicante, comenta que sería interesante comentar en el decreto, el registro de empresas forestales que se dispone, a lo que Juan añade que el registro de empresas forestales es público, pero que se puede enviar un enlace a los ayuntamientos afectados.

*Javier Redomero, de UGT-PV, comenta que le ha llamado mucho la atención la cantidad de dinero que se ha destinado al municipio de Gandía (850.000 €), cuando el incendio se inició en Llutxent (45.000 €).

*Juan Uriol, comenta al respecto que el municipio de Gandía no tiene M.U.P, y en Llutxent se realizarían inversiones directas con Fondos de la Generalitat y del Ministerio.

*José Serra, de AFOCA, interviene para comentar que los ayuntamientos deberían de tener en cuenta también a los propietarios de titularidad privada. Delia dice al respecto que sí que se han valorado, ya que los propietarios afectados lo han pedido a los ayuntamientos, como ha sido el caso de Gandía.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente punto del orden del día.

4.- Informe sobre las actuaciones en 2018 en relación con el Reglamento EUTR sobre comercialización de la madera

Introduce el punto Juan Uriol, y comenta que el informe que se presenta es referido a las actuaciones que han tenido lugar en el año 2018, en la aplicación del reglamento de la madera, que es una normativa europea cuyo objetivo es garantizar que la madera comercializada haya sido aprovechada de una fuente controlada legalmente.

Se cede la palabra a Eduardo Pérez-Laorga, del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, añade que el Ministerio es el coordinador a nivel estatal de la aplicación del Reglamento EUTR, y en la Comunitat Valenciana la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental, y concretamente el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, es el encargado de llevar a cabo estas actuaciones. En la documentación entregada viene detallada la reglamentación europea, la nacional y a nivel autonómico, el plan autonómico de control. La normativa diferencia entre agentes y comerciantes. Define como agentes aquel que introduce por primera vez en el mercado de la Unión Europea (U.E) la madera o productos derivados de ella, y comerciantes, aquel que comercializa con madera y sus productos que ya han sido previamente introducida en la U.E. por un agente. La madera puede ser importada de terceros países, o aprovechada dentro de España, y en ambos casos debe proceder de una fuente controlada legalmente. La normativa establece unas obligaciones para los agentes y otras para los comerciantes, y ambos deben de ser controlados por la autoridad competente. Añade que este trabajo empezó hace dos años, y que ha sido complicado ponerlo en marcha por la ausencia de censos de empresas, dado el secreto de datos que existe en Aduanas, pero gracias a las Asociaciones de la madera, se han podido realizar reuniones con el sector: en esta misma sala hace dos años y hace 15 días en Alicante y Castellón. Una de las obligaciones de los agentes que establece el Real Decreto, es la presentación de una declaración responsable (DR en adelante) antes del 31 de marzo de cada año de lo que han introducido en el mercado por primera vez, el año pasado se presentaron unas 171 DR, representando entre la tercera y cuarta parte del total presentadas en España, todo ello gracias a las campañas informativas que se han realizado con el sector y más de 5000 cartas enviadas a empresas que pudieran estar afectadas por el reglamento. Este año, se han presentado 102 DR, a falta de 4 días que queda de plazo, y de ellas se pueden sacar datos para conocer el sector de la madera, como los siguientes:

- datos de las empresas que aprovechan madera en España, controlando las que tienen su sede social en la Comunitat Valenciana

- datos de las importaciones realizadas:

- principalmente provienen de EEUU, sobre todo por la pasta y papel, y de Brasil, también por la pasta y papel y la madera aserrada.

- y por productos: en primer lugar, pasta y papel, en segundo lugar, madera aserrada.

Añade Eduardo que el Plan Nacional de Control, establece la cantidad de controles anuales que se deben realizar en cada Comunidad Autónoma en función del número de empresas y la superficie forestal, siendo 35 en la Comunitat Valenciana,. Se han realizado un 40% más de los controles obligados a realizar. De estos controles, los problemas que se han encontrado han sido principalmente administrativos, por no presentar declaración responsable, con lo cual fuera de plazo, sancionado con una pequeña cuantía de 100 euros, que se queda en 60 euros por pronto pago.

Comenta que otro de los motivos de sanción es falta de colaboración con la administración. El resultado final ha sido de 43 expedientes sancionadores. En toda España han sido abiertos 44 expedientes sancionadores.

Resumido el informe anual de las actuaciones, se pasa al turno de preguntas:

*Jose Serra, de AFOCA, comenta que le ha llamado la atención que, de las 171 DR presentadas en 2018, y de las 70 solicitudes de información enviadas, se han comenzado unas 50 sanciones a 43 empresas, y le parece que el porcentaje de empresas sancionadas es muy alto.

*Eduardo, comenta al respecto que, uno de los criterios establecidos para selección de los controles a realizar, son aquellas empresas que aparecen en el listado que nos remite el SOIVRE y que no han presentado DR en el plazo establecido (hasta el 31 de marzo). Durante el primer año no se sancionó a nadie, dando un margen a las empresas del sector. Este año se han vuelto a presentar recordatorios a través del correo electrónico, para que pudieran presentar su DR a través del portal EUTR que el Ministerio ha habilitado.

*Jose Serra, añade que se deberían de estar en contacto con las asociaciones para que estuvieran informadas las empresas, o establecer un plazo mayor a lo que Eduardo comenta que tienen un plazo de 3 meses, fijado en el Real Decreto 1088/2015 que desarrolla el Reglamento EUTR, y que se han realizado las campañas informativas, y correos electrónicos como recordatorio.

* Juan Manuel Batiste Marzal del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y del Medio Natural, pregunta que, si la información está publicada para que pueda ser accesible, a lo que se le confirma que está disponible en la web de la Generalitat, en el apartado de la Mesa Forestal, y en el de comercio legal de la madera.

* Constan Amurrio, del Colegio de Ingenieros de Montes, pregunta si en cuanto a las importaciones de pasta de papel es la propia pasta la que se importa, a lo que Eduardo asiente.

*Javier Redomero, de UGT-PV, reitera y quiere que conste en acta, que ya se trató en una anterior Mesa Forestal, que nuestro personal encargado de realizar la inspección y control de la madera está mal clasificado profesionalmente, tiene un específico que es irregular y que no es acorde a lo que regula actualmente el decreto de condiciones. Añade que, el decreto del 1 de abril va a establecer un nuevo cómputo: por un lado, el personal que se dedica a un régimen de inspección y el personal que se dedica a un régimen de atención de tareas burocráticas. Comenta que habiendo pasado cuatro años, no puede entender cómo se crearon las plazas con un específico tan bajo (13) y que lo pedirá en la Mesa Sectorial de función pública que tendrá lugar el viernes. Solicita que antes de que acabe la legislatura, que se haga una petición firme a través de la subsecretaría de Agricultura y Medio Ambiente. Añade, que por otro lado entre los objetivos del plan de control está el plan de formación, que ya han pasado 2 años, y pregunta quién ha hecho la formación del personal y si está homologado.

* Eduardo responde que se han realizado varias reuniones con el Ministerio y varias reuniones en Madrid, donde se ha empezado a formar a los inspectores, y ahora hay un curso de formación que tiene programado el Ministerio pero que todavía no tiene fecha, y al que se tiene previsto que acudan a formarse. Añade que hasta la fecha la formación se ha realizado en Conselleria.

* Miquel García, de la Dirección Territorial de Alicante, añade que cuando él estuvo en el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, ya se hicieron unos cursos que organizó el ministerio.

* Javier Redomero, interviene de nuevo para comentar que desde la Conselleria se puede diseñar y proponer un curso específico para este personal, que se podría solicitar desde el Servicio y en la Mesa técnica de formación, se estudia y se aprueba.

*Eduardo comenta que algunos han realizado un curso genérico de inspectores que se realiza en agricultura.

*Vicent López, de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunidad Valenciana, pregunta si podrían los agentes medioambientales aportar información adicional tal y como se realizan con los planes de gestión simplificados, declaraciones responsables, a lo que Eduardo responde que los controles que se realizan son más a nivel burocrático, tanto para importadores como para aprovechamientos nacionales.

*Miquel García, comenta que a partir de abril cualquier madera que se aproveche en una finca, y no sea para consumo propio, tiene que tener un documento con su código de trazabilidad, que será su matrícula identificativa donde se verá reflejada toda la información.

*Santiago Chiva, de AFOVAL, comenta que los planes técnicos ya llevan un código alfanumérico en el cual cualquier producto que salga del monte ya llevan la información, por lo que ya está controlado. Miquel García comenta al respecto que, esto será a partir del 1 de abril, y que para los planes técnicos que ya estén redactados, cuando presenten su declaración responsable, se les adjudicará.

*J. Vicente Botella, de Ecologistas en Acción La Serranía, comenta que le parece que la cuantía de las sanciones aplicadas por no cumplir la ley es insignificante

*Eduardo, dice al respecto que la multa es mínima, porque han presentado la DR pero fuera de plazo.

Hay otro caso, que se le sanciona por no colaborar y que todavía está en trámite. En el caso de reiteración, esa multa se eleva, y pasaría a ser grave, ascendiendo a 1000 euros.

*José Serra, de AFOCA, comenta que, aunque sea una normativa europea, habría que ver que es lo que se traspone de esa normativa y que se consensúe con el sector. Que el plan nacional tiene 6 objetivos, y en el quinto dice: "evitar afectar negativamente al sector forestal español, en particular empresas pyme", para que las inspecciones por parte del personal encargado, puntualiza que le parecen muchos inspectores, se realicen de una forma más asertiva para lograr reducir el porcentaje de sanciones que se han realizado, ya que le parece una barbaridad.

* Eduardo dice al respeto que se han hecho todos los esfuerzos posibles por comunicarse con las empresas y las asociaciones de empresas que comercializan la madera, como FEDEMCO y FEVAMA entre otras, pero que después de 3 años se ha decidido dar un paso más. Que se va a continuar con esa información a las empresas para que estén implicadas. Se sigue trabajando en ello.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente punto del orden del día.

5.- Resultados de la prospección de organismos de cuarentena en especies forestales

Juan Uriol, cede la palabra a Eduardo, que comenta que, desde el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, también se lleva el tema de Sanidad Vegetal, que existe la normativa europea para que no entren plagas y enfermedades de otros países. Presenta las prospecciones que se han realizado a las masas forestales:

- Coleópteros cerambícidos: *Anoplophora chinensis* y *Anoplophora grabripennis*,
- Nemátodo de la madera del pino: *Bursapelenchus xylophilus*
- Hongo que afecta principalmente a especies del género *Pinus*: *Fusarium*
- Fuego bacteriano: *Erwinia amylovora*, que afecta principalmente a árboles frutales, entre ellos el níspero
- Hongo que se comporta como patógeno foliar: *Phytophthora ramorum*
- Procecionaria del pino: *Thaumetopoea pytiocampa*
- Bacteria: *Xylella fastidiosa*, destruyéndose 100 m alrededor del foco. Tomada unas 1762 muestras, con 9 positivos y hoy se ha publicado unos nuevos focos más. Existiendo cerca de 400 especies forestales susceptibles de a enfermedad.

En la normativa sanitaria, hay que demostrar que no tienes afección, en caso contrario si lo tienes.

*Jose Serra, de AFOCA, pregunta que se va a hacer con los 9 positivos más los que se ha detectado, a lo que Eduardo responde que se destruyen todas las especies afectadas.

*Vicent López, de la Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la Comunidad Valenciana, pregunta a cuánto asciende la encomienda a Vaersa para la prospección fitosanitaria, y que los gastos en propiedades privados a los que se realizan prospección, deberían asumirlo el propio propietario.

*Eduardo dice al respecto que el importe exacto no recuerda, pero que se realizan unas 2500 fichas de prospecciones al año, y referente a que asuman el gasto de la prospección los propietarios forestales, es una sobrecarga, que dada la baja rentabilidad que tienen, no podrían asumir. El criterio es tratar la plaga.

*Miquel, añade que se está tratando un 5 % de propiedad privada y un 100% de monte pública. Un particular beneficia a la sociedad y no producen.

*Jose Serra, de AFOCA, interviene para comentar que los montes privados proporcionan muchos beneficios a la sociedad de muchas externalidades positivas, y que no hay que sobrecargar a los propietarios privados que realizan tareas en beneficio de la sociedad. Añade, que quiere desmentir que la biomasa forestal sea tan rentable, y que se trata de utilizar la biomasa forestal residual, que hay que sacarla del monte, y gracias a que algunas empresas que la utilizan y valorizan, se consigue mejorar los modelos de combustible existentes.

Dado el escaso tiempo que queda y el orden del día tan extenso, se decide pasar al siguiente punto.

6.- Proyecto de Orden de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se regula el régimen a aplicar a los consorcios y convenios de repoblación forestal

Juan Uriol introduce el punto comentando que del patrimonio forestal del estado y del Icona en su día se hicieron los consorcios de repoblación o convenios de repoblación, y en estos acuerdos se repoblaban el monte, donde el 50% era a fondo perdido y el 50% restante era una deuda que adquiría el propietario y que tenía que devolver con los aprovechamientos que obtuviera. Hay muchas fincas consorciadas que gestiona la Conselleria, y que tienen esa carga de deuda que se ha ido acumulando. La ley de montes del 2003, decía que esta situación debía de solucionarse de alguna forma, ya que estas propiedades son equiparables a los montes de utilidad pública. Añade que ya hay Comunidades Autonómicas que han sacado alguna orden para intentar condonar esa deuda, pasando a tratarse como montes de utilidad pública o montes protectores. Comenta Juan que se establece un plazo hasta el 2 de mayo para que se presenten alegaciones a este proyecto de Orden, enviándolo al correo de la Mesa Forestal.

No habiendo más intervenciones, se pasa al siguiente punto del orden del día

7.- Proyecto de Decreto de Uso Público en terrenos forestales de la Comunitat Valenciana

Juan Uriol comenta sobre este proyecto, que lo que pretende es conseguir procedimientos simplificados y refundir la normativa relativa al ocio en el medio forestal. Esta normativa existente, como el Decreto de 2004 que regula el senderismo y deportes de montaña, el Decreto del 2008 por el que se regula la circulación de vehículos, el Decreto del 1994 por el que se regula las acampadas y uso de áreas recreativas, y la Orden del 2000 por la que se desarrolla el Decreto de las acampadas y áreas recreativas.

Se comenta que se pueden presentar las alegaciones que se consideren oportunas hasta el 2 de mayo.

*Carlos Ferris Gil, de la Federación de Deportes de Montaña, comenta que es un decreto importante porque tratan muchas competencias propias, pero pregunta si se ha tenido en cuenta, a parte de las federaciones deportivas, al Consejo de la Juventud, a lo que Juan Uriol asiente, y añade que también colaboran con ellos para realizar una web para acampadas.

*Carlos Ferris, expresa su inquietud sobre las carreras de montaña que deben discurrir por senderos homologados, y si se van a habilitar las acampadas educativo-social en los parques y otros puntos de interés social, por afectar a temas educativos, sociales y de desarrollo rural.

*Añade Juan que después del plazo establecido en esta Mesa Forestal para presentar alegaciones, se debe seguir con el procedimiento administrativo en el que se establecen los plazos de exposición pública en los que se podrán presentar alegaciones para mejorar el decreto. Comenta que se tiene la obligación de consultar a todos los interesados.

No habiendo más intervenciones, se pasa al último punto del orden del día

6.- Ruegos y preguntas

Delia Álvarez, cede la palabra a José Antonio Alloza, del CEAM, para que explique un documento que ha publicado la Comunidad Europea sobre políticas de prevención de incendios.

*José Antonio expone que es una iniciativa que surge de la Unión Europea a raíz de la alarma social creada por los incendios originados en Portugal, y desde la dirección general de investigación, se creó un grupo de trabajo compuesto por 4 científicos, dos de ellos españoles, José Manuel Moreno y Ramón Vallejo, del CEAM, para analizar los más de 60 proyectos de investigación que ha financiado la Comisión Europea desde los años 80, para identificar por un lado las carencias en la investigación que todavía persisten y por otro aportar recomendaciones técnicas que ayuden a la gestión y finalmente encauzar nuevas convocatorias en los proyectos de investigación. El documento en sí, está disponible en la web, y hace unas recomendaciones para la gestión y reconoce que gran parte de estas recomendaciones quedan recogidas en el documento del ministerio, comentado anteriormente, y refuerza que estamos en la cresta en la prevención de incendios.

*Añade Mario Romero, que este documento es una aportación importante para las orientaciones estratégicas.

*Pablo Talens, de ASEMFO, interviene para comentar que en su día presentaron una serie de alegaciones en relación con la nueva Orden de aprovechamientos y a la Orden de subvenciones para la gestión forestal sostenible, y pregunta si se sabe algo al respecto. Juan Uriol responde que se están estudiando todas las alegaciones que se han recibido, y que va a salir publicado en breve la exposición pública de la Orden de bases.

El director general, no habiendo más intervenciones, reitera el agradecimiento de la Consellera, de parte las dos direcciones generales, por la colaboración a todos los miembros de la Mesa Forestal y anima a continuar participando en este órgano.

Siendo las 19:00 h, se da por finalizada la reunión, agradeciendo a todos su asistencia y aportaciones.

VºBº

El vicepresidente de la Mesa Forestal

El secretario de la Mesa Forestal